



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525 Telfs. 562058 — 562351

TINGO MARIA — PERU

ORDENANZA MUNICIPAL No. 001-93-MPLP.

Tingo María, 06 de agosto de 1,993.

LA ALCALDESA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO :

El Concejo Provincial de Leoncio Prado, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto de 1,993, en uso de las atribuciones que confiere la Ley No. 23853, Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo No. 420; y estando a la propuesta formulada por la Dirección y Comisión de Servicios Técnicos, aprobó la siguiente;

ORDENANZA :

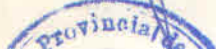
Artículo 1ro.- Autorizar, en forma provisional, por el término de noventa (90) días, la ubicación de paraderos de los comités y empresas de transporte de pasajeros que operan en la ciudad de Tingo María, de la forma siguiente :

Comité No. 21 - Las Vegas	(autos)	3ra. cda. Alameda Perú - J. Prato
Agrupac. Taxis No. 1 - Urbano	(autos)	3ra. cuadra. Jr. Cayumba.
Comité No. 08 - Supte	(camiont. aut.)	4ta. cuadra Alameda Perú.
Comité La Selva - Tocache	(autos)	2da. cuadra Av. Tito Jaime F.
Trans Pasco - Pucallpa	(omnibuses)	1ra. cuadra Jr. Callao.
Comité No. 6 - Las Palmas	(autos)	1ra. cuadra Av. E. Pimentel.
Comité No. 16 - San Agustín	(autos)	3ra. cuadra Jr. Cayumba.
Transel - Pucallpa	(microbuses)	2da. cuadra Av. Raymondí.
Comité No. 05 - Huánuco	(autos)	1ra. cuadra Av. Raymondí.
Comité No. 10 - Huachipa	(camionetas)	1ra. cuadra Av. E. Pimentel.
Comité No. 01 - Tocache	(autos)	2da. cuadra Av. Tito Jaime F.
Comité No. 26 - Monzón	(camionetas)	Esq. 28 de Julio - E. Pimentel.
Emp. Wong Chávez - Urbano	(microbuses)	
Motocar TIN MAR - Urbano	(motocars)	Esq. Barranco-E. Pimentel Ira.c.
Empresa ETNASA - Omnibus	(omnibuses)	1ra. cuadra Jr. Cayumba.
Emp. El Dulce - Pucallpa	(microbuses)	1ra. cuadra Av. Tito Jaime F.
Emp. La Marginal - M.Mía	(microbuses)	2da. cuadra Av. Tito Jaime F.
Comité No. 04 - Marona	(aut. camiont)	4ta. cuadra Jr. Monzón.
Comité Sarita Colonia - Bella	(autos)	Esq. S. Ericson - Jorge Chávez.
Comité No. 01 - Urbano	(microbuses)	Esq. José Olaya - Jr. Callao.
Comité No. 02 - Naranjillo	(autos)	3ra. cuadra Jr. Cayumba.
Comité ATRAPPA - Aguaytía	(camionetas)	Esq. T. Amaru - Bolognesi - T. Amaru
Agrupación T.M. Roca	(camionetas)	Esq. Jr. J. Prato - Alameda Perú.
Comité No. 22 - Río Azul	(camionetas)	Esq. Cayumba - Alam. Perú 2da. cda.
Comité Ricardo Palma Km. 51	(camionetas)	Esq. J. Prato - Alam. Perú 3ra. cda.
Agrupación Panao - Mixtos	(camiones)	2da. cuadra Jr. Monzón.
Camionetas Tocache	(camionetas)	9na. cuadra Av. Raymondí.
Transportes "Chacos"		Esq. 28 de Julio - E. Pimentel
Agrup. Mototaxis Rupa Rupa	(motocars)	Esq. Pje. Barranco - Jr. José Olaya
Motocars dispersos	(motocars)	2da. y 3ra. cdas. Av. Ucayali

Debiendo efectuar el pago por derecho de paradero, de acuerdo a la Escala vigente.

Artículo 2do.- Declarar zonas rígidas las siguientes avenidas y jirones de la ciudad de Tingo María :

V A N ..//





Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525 Telfs. 562058 — 562351

TINGO MARIA — PERU

Pág.02/ORDENANZA MUNICIPAL No. 001-93-MPLP.

Av. Raymondi	1ra. y 2da. cuadras.
Av. Enrique Pimentel	1ra. y 2da. cuadras.
Av. José Olaya	1ra. y 2da. cuadras.
Av. Tito Jaime Fernández	1ra. y 2da. cuadras.
Av. Alameda Perú	1ra. y 2da. cuadras.
Jr. Callao	2da., 3ra. y 4ta. cuadras.
Jr. Cayumba	2da., 3ra. y 4ta. cuadras.
Jr. Monzón	2da. y 3ra. cuadras.
Av. Sven Ericson	1ra. cuadra.

Artículo 3ro.- Establecer que los comités y empresas de transporte de pasajeros, autorizados en el Art. 1ro. de la presente Ordenanza, harán uso de sus respectivos paraderos dentro de las zonas rígidas con una sola unidad. En caso de incumplimiento serán sancionados el conductor del vehículo infractor y la empresa o comité al cual pertenece, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4to.- Dejar sin efecto o en suspenso las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 5to.- La presente disposición rige a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 6to.- Quedan encargados de hacer cumplir la presente Ordenanza Municipal, la Dirección Municipal y las Direcciones de Servicios Técnicos, Rentas y Servicios Comunes.

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla.

LOYDETH REATEGUI CARBAJAL
Alcaldesa.

LRC/Alc.
FCB/1lc.

